

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 1-001-2017 Quito D. M., 21 de febrero del 2017

Doctora
Jessica Purcachi
COORDINADORA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión Jurídica Permanente del Honorable Consejo Universitario, en sesión de 20 de febrero del 2017, conoció la sumilla del señor Rector de 16 de diciembre del 2016, que dispone: "1) Sr. Decano Usted conoce que hay disposición expresa para que la Facultades no comprometan aumento de dedicación hasta que haya autorización de la única autoridad nominadora, el Rector. Este ha sido ya un grave problema en su Facultad.- 2) A conoc. de la Comisión Jurídica del HCU para informe", inserta en el oficio No. 197- FCA-UTH-2016 de 8 de diciembre del 2016, suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual informa que el Ing. Pazmiño Linzán Jhony Fabián, solicita se tramite ante las autoridades de la Universidad Central el pago por labores académicas realizadas en el periodo octubre 2014 a marzo 2016.

Se indica que el Ing. Pazmiño, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial, por disposición de las autoridades de la Facultad, laboró en la Carrera de Administración de Empresas con dedicación a Tiempo Completo desde el 1 de octubre del 2014 hasta el 31 de marzo del 2015. La acción de personal con dedicación a Tiempo Completo entró en vigencia el 01 de abril del 2015, con este antecedente adjunta la documentación debidamente legalizada por la señora Secretaria Abogada, eso es: el listado de alumnos con asentamiento de notas, reportes de asistencia del reloj biométrico, y horario de actividades con dedicación de tiempo completo (40 horas)

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente del H. Consejo Universitario RESOLVIÓ:

- Remitir el pedido del Ing. Pazmiño Linzán Jhony Fabián, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas a la Coordinación de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios, para que se incorpore al informe ampliatorio solicitado mediante Resolución R-CJ-044 de 17 de mayo del 2016.
- Insistir a la Coordinación de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios, presente el informe ampliatorio, con el detalle de trabajo individualizado de los docentes, en el que conste las asistencias fuera de su carga horaria normal de trabajo y se aclare las contradicciones entre los puntos 2, 3 y 4 del informe presentado por la Dirección de Talento Humano en oficio No. 460 DTH de 26 de doril del 2016.

Atentamente

Dr. Ramiro Acosta Cerón
SECRETARIO DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Adjunto documentación original en 53 fojas útiles

